

## ESCRITO DE QUEJA AL DIPUTADO DEL COMÚN

### PARLAMENTO DE CANARIAS

C/ O'Daly, núm. 28  
38700 – Santa Cruz de La Palma

Juan Manuel Pérez Mendoza, en calidad de miembro de la Comisión de Formación, Secretario General de la Sección Sindical de SEPCA, Delegado Sindical, Delegado de Personal, y Delegado de Prevención, en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, con domicilio a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: [sepcasantalucia@gmail.com](mailto:sepcasantalucia@gmail.com), [juanmanuelperez@santaluciagc.com](mailto:juanmanuelperez@santaluciagc.com) y en las oficinas municipales, Avenida de las Tirajanas, núm. 151, C.P. 35110, por medio del presente se dirige a esta Institución, y como mejor proceda en derecho,

### EXPONE:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana dispone de un Reglamento de Funcionamiento para el Acceso y Participación en los Cursos de Formación Continua aprobados por la Comisión de Formación del Ayuntamiento de Santa Lucía, publicado en el BOP Las Palmas núm. 19, de 10/02/2014, así como el BOP Las Palmas núm. 21, de 14/02/2014, el cual se encuentra en vigor, y cuyo texto disponemos en el siguiente enlace:

<http://santalucia.sepca.es/wp-content/uploads/2019/10/Reglamento-de-la-Comision-de-Formacion-1.pdf>

**SEGUNDO.-** El Reglamento de Funcionamiento para el Acceso y Participación en los Cursos de Formación Continua aprobados por la Comisión de Formación del Ayuntamiento de Santa Lucía establece lo siguiente en varios de sus artículos:

#### **ARTÍCULO 20. COMISIÓN DE FORMACIÓN.**

La Comisión de Formación es un órgano, paritario, **integrado por las secciones sindicales** representantes del Gobierno Local y técnicos del Ayuntamiento.

## **ARTÍCULO 22. COMPOSICIÓN.**

1. La Comisión de Formación estará constituida por el Concejal/a delegado de Personal o persona en quien delegue, que actuará como presidente de la misma, un secretari@. Un máximo de **3 miembros por la parte sindical**, en proporción a su representación y otros 3 miembros por parte de la Administración.

**TERCERO.-** Este representante es uno de tres los miembros de la Comisión de Formación en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

**CUARTO.-** Este miembro de la Comisión de Formación ha presentado las propuestas formativas del Plan de Formación el día 28 de enero de 2022, con registro de entrada núm. 202202496, solicitando lo siguiente:

1. Que tenga por presentada las propuestas de formación aportadas por la Sección Sindical de SEPCA que se acompañan como Anexo a este escrito, a los efectos de que se valoren por la Comisión de Formación para la elaboración del **Plan Anual de Formación Municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía 2022**, cumpliendo con el artículo 1 de la LCD, siendo seleccionados los profesionales y/o empresas de formación respetando el Principio de Publicidad, a los efectos de que el personal municipal disponga de la mejor formación de calidad posible, repercutiendo esta actuación en la mejora en la calidad de los servicios a la Ciudadanía.
2. Que conforme establece el artículo 21.7 del vigente Reglamento de Funcionamiento para el Acceso y Participación en los Cursos de Formación Continua, se remita la memoria anual de Formación correspondiente al Plan de Formación de 2021, incluyendo su ejecución en el que se detalle por cada actividad, las ediciones celebradas, las fechas, el núm. de horas impartidas, la modalidad de formación, las solicitudes presentadas, el número de admitidos, el número de asistentes, los que hayan obtenido el certificado de asistencia o aprovechamiento, el coste de cada curso, el importe total ejecutado, así como el no ejecutado, conforme al Capítulo I de los Presupuestos Municipales de 2021.

- Se acompaña como *documento núm. 1*.

**QUINTO.-** Esta Administración no ha convocado la Comisión de Formación a los efectos de cumplir con el artículo 21.1 del vigente Reglamento de Funcionamiento para el Acceso y Participación en los Cursos de Formación Continua, que establece:

**ARTÍCULO 21: FUNCIONES GENERALES.**

- 1) **Aprobar, antes del 31 de enero de cada año, las propuestas formativas del Plan de Formación del Ayuntamiento para empleados del mismo.**

**SEXTO.-** Esta Administración no ha presentado la memoria anual de Formación, a los efectos de cumplir con el artículo 21.7 del vigente Reglamento de Funcionamiento para el Acceso y Participación en los Cursos de Formación Continua, que establece:

- 7) **Aprobar la memoria anual de Formación, que será presentada antes del 31 de enero de cada año.**

**SÉPTIMO.-** Esta Administración ha incumplido reiteradamente en los años 2020 y 2021 los Acuerdos adoptados en la Comisión de Formación, no convocando los cursos propuestos por la Sección Sindical de SEPCA habiendo sido aprobados.

**OCTAVO.-** Esta Administración ha utilizado el artículo el artículo 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar los servicios exclusivamente con personas físicas sin haber sido acordado por la Comisión de Formación su selección, excluyendo la posibilidad de que estos mismos servicios pudieran ser contratados, incluso en mejores condiciones, por personas jurídicas.

**NÓVENO.-** De igual forma no ha convocado los cursos propuestos por la Sección Sindical de SEPCA que habían sido aprobados por la Comisión de Formación en los años 2020 y 2021, debiendo ser impartidos por las empresas de las que se había presentado presupuestos, de los cuales, en algún caso existía una gran aceptación y demanda por parte del personal municipal.

**DÉCIMO.-** En consecuencia, esta Administración ha decidido de forma unilateral, sin acuerdo de la Comisión de Formación, designar a las personas físicas que impartirían cursos en 2020 y 2021, excluyendo de la oportunidad de impartirlos empresas especializadas en formación.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El día 06 de mayo de 2021, la Sección Sindical de SEPCA manifestó mediante escrito presentado, que obra en poder de la Administración:

**TERCERO.-** Que la Administración informó que podía contratar los cursos que se impartieran con personas físicas directamente, conforme el artículo 310 de la Ley de Contratos del Sector Público, mientras que los cursos que hubieran sido aprobados para impartir por empresas se debían contratar mediante un procedimiento de contratación abierto, según interpreta este miembro de la Comisión de Formación.

**QUINTO.-** Que esta Administración ha decidido de forma unilateral la selección presuntamente “a dedo” de los formadores de cursos que sean personas físicas, no permitiendo que cualquier empresa y/o profesional de la formación pueda tener igualdad de oportunidades para presentar sus propuestas formativas, siendo que este miembro de la Comisión de Formación, hasta el día de la presentación de este escrito desconoce quiénes son los mismos. Hechos que se producen de forma reiterada cada año.

**CUARTO.-** Que como se puede observar, en la página web de la Federación Canaria de Municipios, la selección de empresas y/o profesionales de la formación se realiza de forma transparente y en igualdad de condiciones, tal como se indica a continuación:



The screenshot shows the website of the Federación Canaria de Municipios (FECAM). The page features a navigation menu with items like INICIO, BIENVENIDA, LA FECAM, FORMACIÓN, ASOCIADOS, AGENDA, SEDE ELECTRÓNICA, and PORTAL DE TRANSPARENCIA. On the left, there is a login section titled 'Iniciar sesión' with input fields for 'NIF/NE' and 'Contraseña', and buttons for 'Registrarse', 'Recuperar contraseña', and 'Iniciar sesión'. Below this is a 'Formación' section with a list of links: 'Tablón de anuncios', 'Presentación', 'Plan interadministrativo', 'Jornadas FECAM', 'Colaboraciones', 'Enlaces', and 'Normas de participación'. On the right, there is a 'Tablón de anuncios' section with a headline 'Propuestas Docentes Plan Interadministrativo de Formación para Empleados Públicos Locales 2021'. The text of the announcement states that the service opens a participation period for teachers and professionals, and that interested parties should submit proposals via email to formacion@fecam.es by April 15, 2021.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** La Sección Sindical de SEPCA presentó denuncia ante la Comisión de Mercados y Valores el día 11 de noviembre de 2021, con registro de entrada núm. REGAGE21e00023520468, desconociendo su estado de tramitación.

- Se acompaña como *documento núm. 3*.

**DÉCIMO TERCERO.-** La Sección Sindical de SEPCA presentó denuncia ante el Servicio Canario de Defensa de la Competencia el día 11 de noviembre de 2021, con registro de entrada núm. 1822632/2021, resultando requerido y contestado el requerimiento, desconociendo su estado de tramitación.

- Se acompaña como *documento núm. 4*.

**DÉCIMO CUARTO.-** En los Presupuestos Generales de 2022 del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana aprobados se encuentran disponibles 40.000 euros para la formación de todo el personal municipal.

|         |                                     |           |
|---------|-------------------------------------|-----------|
| 1620000 | FONDO FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO | 40.000,00 |
|---------|-------------------------------------|-----------|

**DÉCIMO QUINTO.-** En consecuencia, esta Administración está incumpliendo con los artículos 31.h) referente a los Derechos de los empleados públicos del Acuerdo y Convenio en vigor:

h) A la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales

**DÉCIMO SEXTO.-** En defensa de los derechos del personal municipal, pone en conocimiento de esta situación para que **Intervenga como Diputado del Común**, y provoque la solución del asunto expuesto en esta queja.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA:**

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, su documentación adjunta, y en base a lo expuesto, se realice la **Intervención del Diputado del Común, para la solución del asunto expuesto en esta queja.**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

Firmado digitalmente por: PEREZ  
MENDOZA JUAN MANUEL - 43281769R  
Fecha y hora: 04.04.2022 14:59:31

Fdo: Juan Manuel Pérez Mendoza

**Miembro de la Comisión de Formación**

Delegado de Prevención / Delegado de Personal Funcionario / Delegado Sindical  
Secretario General de la Sección Sindical  
de SEPCA en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

NIF - 43281769R

JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA

Dirección: Avenida Las Tirajanas, 151

Santa Lucía de Tirajana 35110 (Palmas, Las-España)

Teléfono de contacto: 696387476

Correo electrónico: sepcasantalucia@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00011309489  
Fecha y hora de presentación: 04/04/2022 16:03:09  
Fecha y hora de registro: 04/04/2022 16:03:09  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: I00001349 - Diputación del Común  
Organismo raíz: I00000687 - Parlamento de Canarias  
Nivel de administración: Administración Institucional

Asunto: Presuntas irregularidades Ayuntamiento de Santa Lucía  
Expone: Se presenta escrito adjunto y su documentación  
Solicita: Se tenga por presentado escrito adjunto y su documentación

### Documentos anexados:

03 211111 - Denuncia CNMV - Formacion - 03 211111 - Denuncia CNMV - Formacion y doc.pdf (Huella digital: 7ddc65ec461fef95da1a0e686d0121eb82320444) 04 211111 - Denuncia SCDC - Formacion y - 04 211111 - Denuncia SCDC - Formacion y doc.pdf (Huella digital: 149a334656ec5e93c8884d635828de569d1bd54e) 01 220128 - Escrito pres prop Plan Form - 01 220128 - Escrito pres prop Plan Formacion 2022.pdf (Huella digital: d4d5c3119482139c76eac03234e3bf61cd775585) 02 210506 - SEPCA Impug Acuerdo 220421 - 02 210506 - SEPCA Impug Acuerdo 220421 y doc.pdf (Huella digital: cacd3e6571db6804cb620d576923c996a17b77fb) 220404 - Queja Comision de Formacion - 220404 - Queja Comision de Formacion.pdf (Huella digital: ad1ea5ac9ab0b9c0fb1068dc3b11712dec6e39ac)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro